

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del Mo de Trabajo y Asuntos Sociales de 01 de junio de 2007, a nombre de la persona a continuación relacionada, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos ha iniciado procedimientos de reintegro de las ayudas percibidas cuyo plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses, entendiéndose caducado si no se ha resuelto dentro de él.

Por ello, dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar ante esta Dirección Territorial documentos y justificaciones originales del gasto realizado, o bien, alegar lo que estimen conveniente. Todo ello de conformidad con el artº 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/67/09	MOHAND MEHDI, MIMONA	45.292.402 C	25/09/2009
52/72/09	KADDOUR HAMMOU, AL-LAL	45.286.506 N	25/09/2009
52/174/09	ORTEGA GARRIDO, CATALINA	45.234.686 B	25/09/2009

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**467.-** Número acta, 522009008002628, F.Resol., 28-01-2010, Nombre sujeto responsable, Wiaam Raiss, NIF/CIF, X9012591H, Domicilio, C/. Explanada Camellos 17, Régimen Seg. Soc., Autónomo, Importe, 299,02€, Materia, Liquidación de Cuotas a la S.S.

Número acta, I522009000015686, F.Resol., 28-01-2010, Nombre sujeto responsable, Wiaam Raiss, NIF/CIF, X9012591H, Domicilio, C/. Explanada Camellos 17, Régimen Seg. Soc., Autónomo, Importe, 626,00€, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

LIQUIDACIÓN CUOTAS S. SOCIAL ANTE LA AUTORIDAD CENTRAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Secretario General. Juan Antonio López Jiménez.

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**468.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que